



Asamblea General

Distr. limitada
30 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 147 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución [49/233 A](#), de 23 de diciembre de 1994, y su resolución [62/231](#), de 22 de diciembre de 2007,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución [67/288](#), de 28 de junio de 2013,

Recordando además su resolución [56/292](#), de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores sobre el estado de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución [66/266](#), de 21 de junio de 2012,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los activos,

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el

¹ [A/68/575](#) y [A/68/727](#).

² [A/68/782/Add.8](#).



Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al centro de telecomunicaciones secundario activo de Valencia (España);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

3. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, y [66/264](#), de 21 de junio de 2012, así como de otras resoluciones pertinentes;

Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013

4. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013³;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

5. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 70.338.600 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

6. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto de 1.165.200 dólares, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2013, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015;

b) El saldo de 69.173.400 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 6.179.900 dólares, cantidad que comprende 6.241.400 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y la disminución de 61.500 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio

³ [A/68/575](#).

de 2012 y el 30 de junio de 2013, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

7. *Decide también* examinar en su sexagésimo noveno período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).
